



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

SALA PRIMERA DE DECISIÓN

MAGISTRADO PONENTE: JOHN JAIRO ALZATE LÓPEZ

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001-23-33-000-2020-02365-00
REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: FERNANDO ANDRADE BOLÍVAR
ACCIONADO: JUZGADO DÉCIMO (10°) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Auto Interlocutorio N° 193

ASUNTO: Acepta impedimento

El Magistrado integrante de la Sala, doctor JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ, se **DECLARÓ IMPEDIDO** para conocer del asunto de la referencia, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 56 de la Ley 906 de 2004, norma que establece como causal de impedimento:

“5 Que exista amistad íntima o enemistad grave entre alguna de las partes, denunciante, víctima o perjudicado y el funcionario judicial”.

Manifiesta el Magistrado que se encuentra impedido por cuanto entre él y la apoderada del accionante, la Dra. María Isabel Rojas Rodríguez, existe una gran amistad desde el año 1992 aproximadamente, y que entré ella y su familia, existe un gran afecto desde entonces, por lo que han mantenido durante todo el tiempo unas relaciones muy cercanas, favores mutuos y momentos compartidos, razón por la cual considera que se encuentra tipificada la causal invocada.

De lo expuesto por el Dr. JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ – Magistrado integrante de la Sala, consideran los demás integrantes de la misma que el citado se encuentra incurso en la causal mencionada, por lo que se aceptará el impedimento propuesto.

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA PRIMERA DE DECISIÓN,**

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el impedimento propuesto por el Dr. **JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ**, por las consideraciones precedentes.

Esta providencia se estudió y aprobó en sala dual de la fecha, como consta en ACTA No. 34

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ALZATE LÓPEZ

Magistrado

ALVARO CRUZ RIAÑO

Magistrado

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY**

25 de junio de 2020

FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR



SECRETARÍA GENERAL